



CD. VALLES, S.L.P.
 AYUNTAMIENTO
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CONTRALORÍA INTERNA

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: AF/02-RM/2020

Dependencia o Entidad: Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

Área auditada: Rastro Municipal

Titular: C. Carlos Blanco y Corona

Tipo de auditoría: Financiera (Recaudación de Ingresos)

No. oficio de comisión: CIM/0254/2020

Período revisado: Del 01 al 29 de Febrero de 2020

Fecha de inicio: 18 de Febrero de 2020

Fecha de conclusión: 20 Marzo de 2020

Contralor Interno: C.P. Rubén Sánchez Trejo

Auditoras: C.P. Sara Esquivel Castillo, C.P. Lissette Plaisant Meraz y
 C.P. Brenda Saldierna Juárez

Monto auditado: \$83,275.00

Monto observado: \$0.00



I.- Antecedentes

En términos de lo dispuesto por los artículos 86 fracciones I, VI, VII, VIII, XII y XL de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IX del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, S.L.P.; 47 fracción II, 58 fracción I y 59 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí aplicable de manera supletoria y conforme al Programa Anual de Auditorías para el



CONTRALORÍA INTERNA

Ejercicio Fiscal 2020, la Contraloría Interna Municipal efectuó la revisión de los Ingresos generados por el Departamento de Rastro Municipal.

Al efecto, se comunicó al C. Carlos Blanco Y Corona, la Orden de Auditoría No. 001-2020 de fecha 05 de Febrero de 2020, para practicar la Auditoría Financiera Número AF/02-RM/2020, la cual fue recibida el mismo día, por el empleado Daniel Iván Jiménez Cardoza, adscrito al Departamento de Rastro Municipal.

Las Auditoras comisionadas para practicar la auditoría fueron las CC. C.P. Sara Esquivel Castillo, C.P. Lissette Plaisant Meraz y C.P. Brenda Saldierna Juárez, de acuerdo al oficio número CIM/0254/2020.

La fecha de inicio de auditoría fue el día 18 de Febrero de 2020 y la de conclusión el día 20 de Marzo de 2020.

Las facultades y atribuciones del Departamento de Rastro Municipal están consideradas en el Artículo 115, fracción III inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114, fracción III inciso f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículos 51 y 59 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, S.L.P., artículo 145 al 152 de la Ley de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de San Luis Potosí.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

En relación al cobro de Derechos por la prestación de servicios en el Rastro Municipal, el periodo fiscalizado fue del 01 al 29 de Febrero de 2020. Se revisaron los Certificados de Entero con los números de folios del 31763 al 31960, Serie "I".

La Ley de Ingresos del Municipio de Cd. Valles, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, en su artículo 17, establece los conceptos y cuotas a cobrar por los servicios de Rastro.

Los conceptos e importes revisados en la auditoría fueron los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIO DE RASTRO	
POR SACRIFICIO:	
Degüello de reses	\$ 34,390.00
Degüello de cerdos	\$ 27,820.00
OTROS SERVICIOS DE RASTRO:	
Lavado de reses	\$ 13,575.00
Lavado de cerdos	\$ 7,490.00
TOTAL	\$ 83,275.00



CONTRALORÍA INTERNA

II.2. Objetivo

Fiscalizar que la recaudación de los ingresos del Departamento de Rastro Municipal, se realice en apego a la Ley de Ingresos vigente y dichos ingresos sean depositados en cuentas bancarias del Municipio de Cd. Valles, S.L.P., a través de la Tesorería Municipal.

II.3. Alcance

El alcance de la auditoría fue de carácter financiero, y esta se llevó a cabo con base en pruebas selectivas, suficientes y relevantes que permitieron valorar el objeto y materia de la auditoría.

Se revisaron ciento noventa y ocho Certificados de Entero del Departamento de Rastro Municipal, por un importe total de \$83,275.00 (Ochenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

El trabajo desarrollado para llevar a cabo la auditoría, se realizó de conformidad con las Normas basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría (NPASNF 100 - 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; y la aplicación de los procedimientos necesarios, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado

Se revisó y analizó la documentación e información preliminar entregada por el Departamento auditado, como son Certificados de Entero y Comprobantes de Pago expedidos por la Tesorería Municipal. Así mismo el día 18 de Febrero de 2020 se llevó a cabo una visita domiciliaria, dando como resultado lo siguiente:

- Se realizó el Arqueo de Recaudación, habiendo un importe en efectivo por la cantidad de \$1,325.00 (Un mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), correspondientes a degüello de reses y servicios de lavado, cobros amparados con los Certificados de Entero número 31872 y 31873:

ARQUEO DE RECAUDACIÓN

BILLETES:		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	1,000.00	\$0.00
2	500.00	1,000.00
1	200.00	200.00
0	100.00	0.00
2	50.00	100.00
0	20.00	0.00
TOTAL		\$1,300.00

MONEDAS:		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	20.00	\$0.00



CONTRALORÍA INTERNA